



III LEGISLATURA

DIP. RICARDO RUBIO TORRES  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE  
PROTECCIÓN A PERIODISTAS



DIPUTADA MARTHA SOLEDAD ÁVILA VENTURA  
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL  
H. CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
III LEGISLATURA

**P R E S E N T E**

El que suscribe Diputado **RICARDO RUBIO TORRES**, Diputado del Congreso de la Ciudad de México, III Legislatura, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21, 54, 56 y 66 de la Ley Orgánica del Congreso; y 101 del Reglamento del Congreso, todos los ordenamientos de la Ciudad de México, someto a la consideración del pleno de este Órgano Legislativo, con carácter de **URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN**, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE LA CUAL SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL Y LAS ALCALDÍAS CORRESPONDIENTES, A IMPLEMENTAR PUNTOS DE HIDRATACIÓN EN ZONAS DE ALTA AFLUENCIA PEATONAL, DURANTE LAS TEMPORADAS DE CALOR EXTREMO, CON EL OBJETIVO DE PREVENIR CASOS DE DESHIDRATACIÓN Y GOLPES DE CALOR ENTRE LA POBLACIÓN**, conforme a los siguiente:

### ANTECEDENTES

En respuesta a las altas temperaturas, el Gobierno de la Ciudad de México ha desarrollado un Plan de Acciones frente a la Temporada de Calor, que incluye la instalación de salas de hidratación en los Centros de Salud y la activación de ventiladores en estaciones del Metro.

Plaza de la Constitución número 7, oficina 205, Col. Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000





III LEGISLATURA

**DIP. RICARDO RUBIO TORRES**  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE  
PROTECCIÓN A PERIODISTAS



Estas salas de hidratación proporcionan atención médica gratuita y distribución de Vida Suero Oral a pacientes con síntomas de deshidratación. Sin embargo, su ubicación en Centros de Salud limita el acceso inmediato para quienes se encuentran en tránsito por zonas de alta afluencia peatonal.

En 2024, se instalaron puntos de hidratación en el Zócalo y en la esquina de Eje Central y avenida Juárez, donde se distribuyó agua purificada a los transeúntes. Esta iniciativa demostró la efectividad de proporcionar hidratación en lugares estratégicos para prevenir casos de deshidratación y golpes de calor.

A pesar de estas acciones, la cobertura sigue siendo limitada y no abarca otras áreas con alta concentración de personas, como la calle Madero, donde la exposición al sol y la falta de sombra aumentan el riesgo de afectaciones por calor, estos puntos de hidratación ya no están activos actualmente, dejando en estado vulnerable una vez más a los ciudadanos.

La experiencia de otras ciudades ha demostrado que la implementación de centros de enfriamiento y puntos de hidratación en espacios públicos puede ser una medida efectiva para proteger la salud de la población durante olas de calor.

Es necesario que las autoridades locales amplíen las estrategias existentes y establezcan puntos de hidratación en zonas concurridas, proporcionando agua potable y sueros orales para prevenir complicaciones de salud asociadas al calor extremo.

Plaza de la Constitución número 7, oficina 205, Col. Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000

**DIPUTADO  
LOCAL  
COYOACÁN**  
DISTRITO XXX



III LEGISLATURA

**DIP. RICARDO RUBIO TORRES**  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE  
PROTECCIÓN A PERIODISTAS



## PROBLEMÁTICA PLANTEADA

En los últimos años, la Ciudad de México ha experimentado un aumento significativo en las temperaturas durante la temporada de calor, alcanzando valores entre 31 y 33 grados centígrados en mayo de 2025. Este fenómeno ha provocado un incremento en los casos de deshidratación y golpes de calor, afectando especialmente a personas en situación de vulnerabilidad.

Aunque la Secretaría de Salud de la Ciudad de México ha habilitado 232 Salas de Hidratación Oral en los Centros de Salud para atender a pacientes con síntomas de deshidratación, estas instalaciones no siempre son accesibles para quienes transitan por zonas de alta afluencia peatonal, como la calle Madero en el Centro Histórico.

Durante las olas de calor, es común observar a transeúntes, trabajadores y turistas sufriendo los efectos del calor extremo sin acceso inmediato a agua potable o sueros. La falta de puntos de hidratación en áreas concurridas aumenta el riesgo de complicaciones de salud, especialmente entre adultos mayores, niños y personas con enfermedades crónicas.

Si bien en 2024 se instalaron puntos de hidratación en el Zócalo y en la esquina de Eje Central y avenida Juárez, estas medidas han sido insuficientes para cubrir la demanda en otras zonas igualmente transitadas.

La ausencia de una estrategia integral para proporcionar hidratación en espacios públicos de alta concurrencia pone en riesgo la salud de miles de personas durante las temporadas de calor extremo, que se han vuelto más frecuentes debido al cambio climático.

Plaza de la Constitución número 7, oficina 205, Col. Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000

**DIPUTADO  
LOCAL  
COYOACÁN  
DISTRITO XXX**



@rrubiot



@ricardorubio



5574063405



5574063405



5574063405



5574063405



5574063405



5574063405



5574063405



III LEGISLATURA

**DIP. RICARDO RUBIO TORRES**  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE  
PROTECCIÓN A PERIODISTAS



Es imperativo que las autoridades implementen acciones preventivas y de atención inmediata para mitigar los efectos de las olas de calor en la población, especialmente en aquellas áreas donde la exposición al sol es constante y prolongada.

### CONSIDERACIONES

#### **PRIMERO.- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 4º:**

*"Toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución."*

#### **SEGUNDO.- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 1º:**

*"En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección..."*

#### **TERCERO.- Constitución de la Ciudad de México, Artículo 9, Apartado A:**

*"Toda persona tiene derecho a la salud. Este derecho comprende el acceso a servicios de salud integrales, oportunos, de calidad y sin discriminación."*

#### **CUARTO.- Constitución de la Ciudad de México, Artículo 11, Apartado B:**

*"Las autoridades de la Ciudad de México adoptarán las medidas necesarias para garantizar la seguridad y protección de las personas en todos los espacios públicos y privado"*

Plaza de la Constitución número 7, oficina 205, Col. Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000





III LEGISLATURA

**DIP. RICARDO RUBIO TORRES**  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE  
PROTECCIÓN A PERIODISTAS



## RESOLUTIVOS

**ÚNICO.- SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL Y LAS ALCALDÍAS CORRESPONDIENTES, A IMPLEMENTAR PUNTOS DE HIDRATACIÓN EN ZONAS DE ALTA AFLUENCIA PEATONAL, DURANTE LAS TEMPORADAS DE CALOR EXTREMO, CON EL OBJETIVO DE PREVENIR CASOS DE DESHIDRATACIÓN Y GOLPES DE CALOR ENTRE LA POBLACIÓN**

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles, sede del Poder Legislativo de la Ciudad de México el día 27 del mes de mayo de 2025.

**ATENTAMENTE**

Plaza de la Constitución número 7, oficina 205, Col. Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000

**DIPUTADO  
LOCAL  
COYOACÁN  
DISTRITO XXX**

---

Título	PA PUNTOS DE HIDRATACION
Nombre de archivo	PA_PUNTOS_DE_HIDRATACIÓN-mayo25.pdf
Id. del documento	0299befb0ea9f27d8eb49ee947e10320200cb5df
Formato de la fecha del registro de auditoría	DD / MM / YYYY
Estado	● Firmado

---

## Historial del documento

 ENVIADO	<b>23 / 05 / 2025</b> 16:42:52 UTC	Enviado para firmar a Ricardo Rubio (ricardo.rubio@congresocdmx.gob.mx) por ricardo.rubio@congresocdmx.gob.mx. IP: 187.170.86.61
 VISTO	<b>23 / 05 / 2025</b> 16:43:53 UTC	Visto por Ricardo Rubio (ricardo.rubio@congresocdmx.gob.mx) IP: 187.170.86.61
 FIRMADO	<b>23 / 05 / 2025</b> 16:44:03 UTC	Firmado por Ricardo Rubio (ricardo.rubio@congresocdmx.gob.mx) IP: 187.170.86.61
 COMPLETADO	<b>23 / 05 / 2025</b> 16:44:03 UTC	Se completó el documento.